

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

Nº DE CERTIFICADO

118

Fecha de Aprobación

25 FEB 2020

ROL S.I.

1454-16

REGIÓN :

DE LA ARAUCANÍA

 URBANO RURAL**VISTOS:**

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 868 de fecha 29 ENERO 2020

C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3º de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 472 de fecha 24/02/2020 de pago de derechos municipales .
\$20.660.-

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 14.89 m² ubicada en CAMINO A CANCURA LOTE 2

LAS TRES S

Nº Lote Nº manzana

CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE

localidad o loteo ANGOL sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes

(URBANO O RURAL)

timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SONIA IRIS URRA SEPULVEDA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
SAUL NAVARRETE PAREDES	ARQUITECTO

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC.

AAMS/ACM/uv.

ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

